



Licenciatura en Ciencias Sociales

Universidad de la República

Seminario de Desarrollo Local y Regional

Regional Norte

Relación Entre La Alcaldía De Colonia Lavalleja Y Sus Ciudadanos

Prof. Fredy López

—Salto, 7 de Setiembre de 2011—

Índice

	Pág.
- Introducción	3
▪ <i>Pregunta de Investigación</i>	3
- Fundamentación	4
- Marco Teórico	5
▪ <i>Hipótesis de Trabajo</i>	8
- Objetivos	9
- Metodología	9
- Análisis	10
- Conclusiones	14
- Bibliografía	16
- ANEXOS	I - XII

Introducción

Hace un par de años, en setiembre de 2009, fue aprobada en el Parlamento Nacional la ley N° 18.567, que disponía la creación del tercer nivel de gobierno en nuestro país, los municipios. Dicha resolución forma parte de la denominada “Reforma del Estado”, tan demandada desde hace algunos años por algunos sectores políticos y sociales de nuestro país. Esta reforma, y especialmente la creación de los gobiernos municipales (de ahora en más “Alcaldías”), constituyen un intento deliberado de reestructuración del Estado-nación, con la finalidad de adaptarlo a los diversos procesos políticos, sociales y económicos que ocurren en el marco de la globalización. En primera instancia, ésta medida puede parecer una contradicción, en tanto que se busca revalorizar la importancia del espacio local mientras que la globalización transita en una dirección opuesta, es decir, en palabras de McLuhan (1968), el mundo se dirige a una “aldea global”.

Sin embargo, más allá de esta aparente contradicción, los gobiernos locales son considerados cada vez más como una instancia de toma de decisiones inmediata y directa, en donde la participación ciudadana es relativamente fácil y, por consiguiente, pasan a ser una estrategia más flexible y eficaz que permite afrontar las transformaciones implicadas en el proceso de globalización, las cuales eran imposibles de atender a partir de las viejas estructuras del Estado-nación. Para Sergio Boisier *“desde la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE, 2001) ha surgido una nueva propuesta de desarrollo local fundada en la devolución de competencias ejecutivas a los estamentos locales. Se sostiene que la globalización exige la devolución de capacidades hacia el ámbito local”* (Sergio Boisier; *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?*, pág. 55. Revista de la CEPAL 86 – Agosto de 2005).

De esta manera, desde mediados del 2010 la ley 18.567 se puso en práctica, iniciando así su gestión un total de 89 Alcaldías en todo el país, de las cuales 6 se encuentran en el departamento de Salto.

Es por eso que en el presente trabajo nos preguntamos ***cómo es la relación de las Alcaldías con los ciudadanos de sus respectivas localidades***, y para

ello, hemos seleccionado tres dimensiones de análisis que son: las demandas de los ciudadanos; los mecanismos de participación de dichos ciudadanos; y las expectativas de los diferentes actores locales en cuanto al funcionamiento de las Alcaldías y al rol que éstas deberían desempeñar en el futuro.

En esta oportunidad nos ocuparemos de la Alcaldía de Colonia Lavallega, y para ello se ha realizado una serie de entrevistas a diversos actores locales vinculados a dicha Alcaldía, como es el caso de algunos ciudadanos, concejales, y el propio Alcalde. De ésta manera, esperamos conocer el desempeño de la Alcaldía a un año de haber iniciado su gestión.

Fundamentación

Creemos que el abordaje de las Alcaldías desde una mirada del desarrollo local es de fundamental importancia, dado que esta instancia de gobierno no tiene precedentes cercanos en nuestro país, por lo que es también poco conocida y totalmente novedosa. Sin embargo, como ya lo hemos mencionado es de vital importancia y trascendencia en la vida institucional del país, así como también para todos los ciudadanos que directa o indirectamente estén involucrados en este proceso, puesto que su principal objetivo es fortalecer y favorecer la descentralización y la desconcentración como una estrategia para promover el desarrollo local integral, en el marco de un plan nacional de desarrollo.

La importancia de las Alcaldías es manifiesta si consideramos los atributos otorgados a dichos gobiernos locales, los cuales están explícitamente definidos en el capítulo IV de la ley 18.567 titulado “De las Atribuciones y Cometidos del Municipio y sus Integrantes”. En el mencionado capítulo se deja en claro que las potestades y atribuciones de la Alcaldía tienen que ver con temas cotidianos, los cuales son de gran trascendencia para los vecinos de la localidad, ya que están vinculados con la salud, la educación, caminería, obras públicas, seguridad, desarrollo, etc.

Es por eso entonces que creemos importante el análisis del desempeño de los municipios a un año de haber iniciado su gestión, pues es muy importante conocer en qué medida los objetivos propuestos se cumplen y si dicho proceso

de descentralización ha contribuido con el mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos, así como también es fundamental averiguar si los municipios mantienen un contacto directo con los ciudadanos, concretando el deseado proceso de democratización en la gestión local. De esta manera, *“parece necesario preguntarse sobre la permeabilidad de las instancias de decisión local a las iniciativas que en tales comunidades se generan, como así también respecto al dinamismo de las sociedades locales concretas para la generación de iniciativas de desarrollo”* (M. Díaz de Landa y M. Consuelo Parmigiani; *Redes de Influencia Política, Poder y Desarrollo Local*, pág. 67).

Marco Teórico

Tal como lo hemos mencionado antes, la Reforma del Estado tiene como alguno de los principales objetivos a la descentralización y el empoderamiento de los actores locales para que sean capaces de gestionar y administrar sus recursos (no solamente en un sentido económico) de una manera eficiente y rápida, haciendo uso del conocimiento que poseen del territorio y su población. De esta manera, creemos que la descentralización es la *“transferencia de competencias a niveles institucionales inferiores para su ejercicio más eficiente, controlado y participativo”* (Ídem, pág. 60). En este caso, los *niveles institucionales inferiores* a los que se refieren las autoras están constituidos por las Alcaldías, y fueron creados expresamente para ese fin.

En este sentido, los gobiernos locales son poseedores de cierto grado de autonomía, lo que les permite a los actores locales, por medio de la participación activa en las instancias de toma de decisiones, definir en buena medida la estrategia colectiva para el desarrollo de la comunidad. Así, pues, *“el municipio, la comuna o el ayuntamiento, conceptos similares, es una modalidad de gobierno local, esto es, un órgano, elegido por votación de los ciudadanos vecinados en los límites de su territorio, según el principio de legitimidad democrática y dotado de una esfera de competencias propias. Esta autonomía no significa que sea autárquico ni tampoco autosuficiente. Se trata de una autonomía relativa, diferente de la soberanía y de la subordinación administrativa, sin perjuicio del control o tutela de sus decisiones en la esfera*

de su competencia” (Eduardo Palma; *La Descentralización de la Política Social: Participación e Intersectorialidad*, pág. 5, 1985).

Pero para que los gobiernos locales sean una realidad, es fundamental que el relacionamiento con los ciudadanos sea fluido y permanente, pues de lo contrario sería una estructura “hueca”, carente de sentido y totalmente ineficiente. Es importante señalar esto porque el hecho de que se haya promulgado una ley, e incluso que hayan asumido las autoridades, no significa que automáticamente se produce la descentralización, ya que estos son procesos estructurales a largo plazo y que deberán ir ajustándose progresivamente. De aquí la importancia que tiene el estudio de la relación entre la Alcaldía y sus ciudadanos, puesto que son éstos últimos quienes dan contenido a las alcaldías mediante su participación activa y permanente. La ley es tan solo la estructura jurídica e institucional que da forma a los municipios. De ésta manera, junto a Eduardo Palma creemos que la participación debe *“entenderse referida a acciones colectivas caracterizadas por un grado relativamente importante de vigorización y que adquieren sentido a partir del hecho de que se orientan por una decisión colectiva”* (Flisbisch, 1980; citado por Eduardo Palma en *La Descentralización de la Política Social: Participación e Intersectorialidad*, pág. 15, 1985).

Por otra parte, tal como mencionáramos en la introducción, creemos que es posible analizar la relación de las Alcaldías con sus ciudadanos a partir de tres dimensiones fundamentales, las cuales surgen del marco conceptual que venimos utilizando hasta el momento. En primer lugar, entendemos que el análisis de las demandas de los ciudadanos contribuye con la comprensión de la relación Alcaldía/ciudadanos en tanto que, tal como lo menciona la norma, el cometido de los gobiernos locales es resolver y atender sus demandas más inmediatas y cotidianas, por lo que si dejamos de estudiarlas no lograremos comprender cabalmente cuál es dicho vínculo entre la Alcaldía y los ciudadanos. Tal como sostiene Javier Marsiglia, *“las dificultades financieras del Estado a nivel central para cumplir con eficiencia y eficacia los servicios públicos tradicionales vinculados a las políticas sociales sectoriales, han determinado que la gente se vuelque a las instancias de gobierno local para lograr alternativas para sus demandas sociales (...) [de esta manera] los*

problemas de vivienda, salud, educación, empleo, alimentación, etc., empiezan a constituir materia cotidiana de atención municipal (...). Estos nuevos roles que han tenido que cumplir los municipios por la vía de los hechos, no cuentan con el correlato necesario en infraestructura, recursos financieros y personal idóneo” (Javier Marsiglia; *La Gestión Social a Nivel Local. Temas y Actores en un Escenario Cambiante*, pág. 334-335).

Este hecho señalado por Marsiglia se encuentra directamente relacionado con otra de las dimensiones de análisis que nos hemos propuesto: las expectativas de los diferentes actores. Pues, es habitual que en un primer momento, como es el actual (en el que apenas llevan un año de gestión), las expectativas sean bastante amplias, ya que, como lo prevé el marco jurídico, las Alcaldías deben ocuparse directamente de las demandas de los ciudadanos. Sin embargo, el no correlato en infraestructuras, recursos financieros y personal idóneo que menciona el autor acaban generando frustración en los funcionarios municipales que se ven limitados en sus acciones y desbordados con demandas, al tiempo que la no respuesta o la respuesta parcial a los problemas provoca descreimiento entre los ciudadanos, los cuales luego de un tiempo dejan de participar activamente en el municipio. En este sentido, *“se puede entonces considerar que la ausencia de una reforma profunda de la fiscalidad local que organice las funciones de solidaridad y de precaución, incluso de redistribución, que son los complementos indispensables de la autonomía local para que ésta pueda tener un contenido social favorable a las clases populares, así como la ausencia de una revalorización de los recursos disponibles para las políticas locales de consumo colectivo, ha esterilizado una buena parte de los efectos sociales positivos que estas clases podían esperar de una descentralización...”* (Edmond Preteceille; *La Descentralización: ¿Para Quién, Para Qué?*, pág. 8, ILPES, 1987).

Por último, la tercera dimensión de análisis, vinculada a las dos anteriores, está constituida por los mecanismos de participación que tienen los ciudadanos. Si las demandas nos daban cuenta del “qué”, es decir del contenido de las relaciones, los mecanismos de participación nos dan cuenta del “cómo” de dichas relaciones. De esta manera, creemos que existen dos

tipos de mecanismos de participación: los mecanismos formales o institucionales, que son todos aquellos que han sido previstos en el marco normativo o que, en su defecto, han sido institucionalizados luego, por el propio municipio, para que los ciudadanos se expresen con cierta regularidad; y los mecanismos informales, que son los que se producen por fuera de los canales institucionales, de carácter más bien espontáneos y permanentes entre los ciudadanos y los funcionarios municipales (que son sus vecinos). Un ejemplo de mecanismo formal podría ser una asamblea vecinal que se reúne periódicamente, y un mecanismo informal podría ser una llamada telefónica o una conversación espontánea en un espacio público o privado.

Es bueno señalar aquí, que en esta oportunidad, la palabra informal no tiene una connotación negativa, sino todo lo contrario, puesto que dicho tipo de mecanismos son una muy buena alternativa de participación cuando no existe aún un cierto grado de madurez institucional que prevea los mecanismos formales más eficientes para que los vecinos puedan canalizar sus demandas al municipio. Es más, *“es necesario imaginar nuevas formas de participación informal, que mantengan un vínculo cotidiano de comunicación entre los ciudadanos y sus entidades representativas, y los funcionarios municipales (...) otras actividades más espontáneas y cotidianas, expresiones de un hábito cultural nuevo, de diálogo abierto y no interrumpido entre los ciudadanos y sus representantes, con finalidades muy concretas. (...) se trata de planificar, elaborar y tomar decisiones nutridas por los auténticos requerimientos de la gente, sin la intervención de quienes creen saber lo que la gente quiere”* (Eduardo Jorge Arnoletto y Eduardo Beltrán; *Gestión Pública y Participación Ciudadana en el Ámbito Municipal*, pág. 95).

Finalmente, una vez presentadas las principales categorías teóricas, nos queda explicitar la hipótesis de trabajo, que en cierta medida se basa en el andamiaje teórico precedente, y que busca responder a la pregunta planteada en la introducción del informe, referida a la relación entre las Alcaldías y los ciudadanos. En este sentido, nuestra hipótesis es que ***la relación de las Alcaldías y los ciudadanos locales es escasa y básicamente informal, lo que dificulta la eficiente labor de dichos municipios, generando descreimiento entre los ciudadanos.***

Objetivos

- Conocer cuál es el contenido de la relación entre la Alcaldía y los Ciudadanos.
- Comprender los mecanismos de participación de los ciudadanos en la Alcaldía.
- Comparar las expectativas de los diferentes actores locales en torno a la gestión de la Alcaldía.

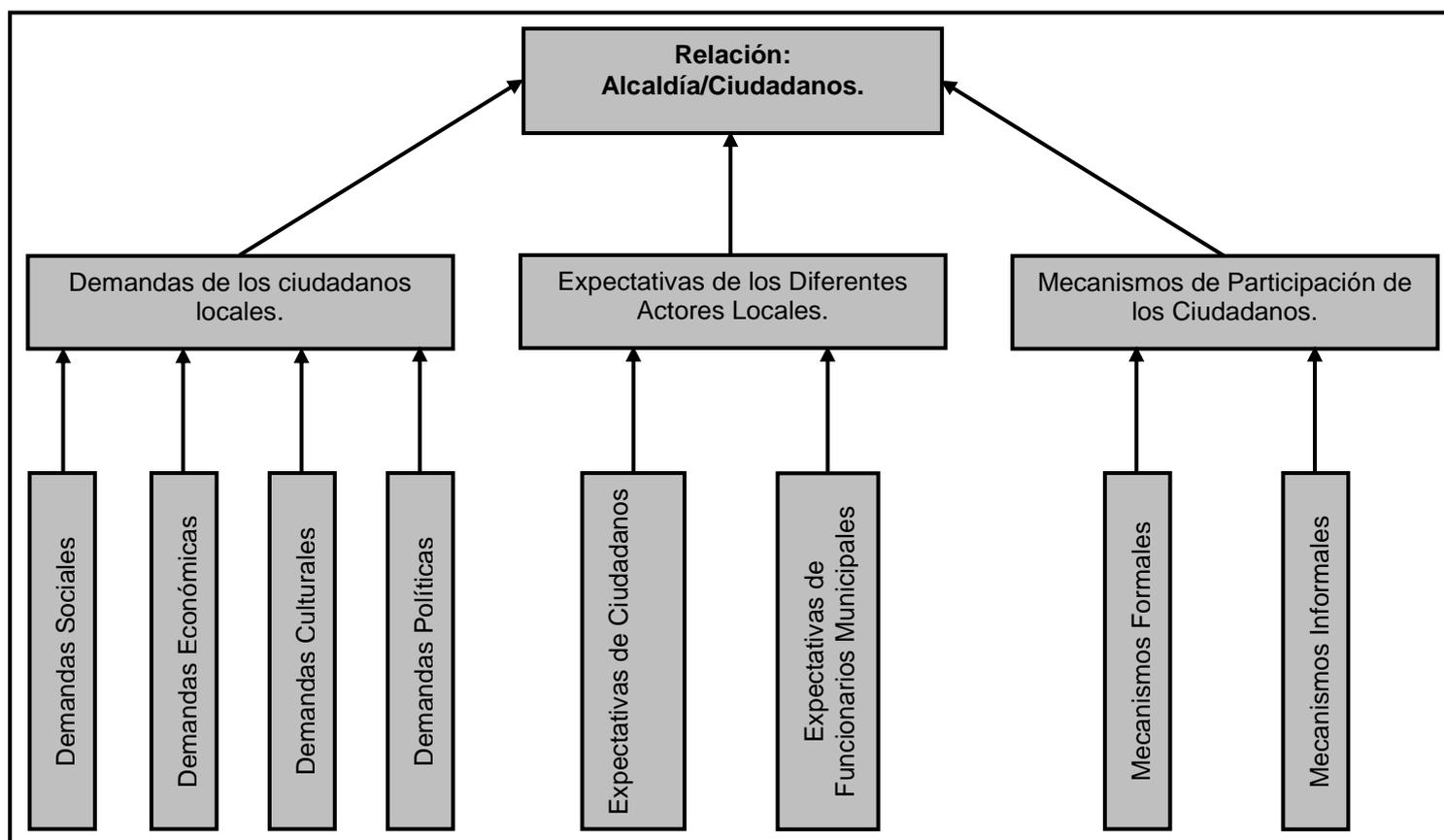
Metodología

En lo que respecta al análisis y a la contrastación empírica de nuestra hipótesis hemos optado por realizar la operacionalización de nuestra variable principal, que es la relación entre la Alcaldía y los ciudadanos, separando las principales dimensiones que, tal como lo expusieramos en el marco teórico, creemos conforman nuestro concepto principal. Cada una de las dimensiones, a su vez, presenta distintas categorías e indicadores.

La técnica de recolección de datos que hemos utilizado es la entrevista abierta, por lo que contamos con una amplia cantidad de información, en la cual buscaremos los datos que nos servirán para detectar la presencia o no de las categorías propuestas en el marco teórico y en la hipótesis.

En el análisis nos encargaremos de cotejar cada una de las dimensiones y categorías teóricas desarrolladas más arriba con los datos obtenidos en las entrevistas. Así, pues, arribaremos a las conclusiones finales que darán cuenta de la veracidad o no de nuestra hipótesis.

En el siguiente cuadro observamos la operacionalización del concepto principal, sus dimensiones y las diferentes categorías analíticas de cada dimensión:



Análisis

En lo que respecta a las demandas de los ciudadanos hacia la alcaldía, observamos que existe una tendencia casi unánime entre los entrevistados, sin importar el rol que lo vincula a la Alcaldía (ciudadano, alcalde o concejal), según la cual el contenido de las mismas consiste básicamente en el reclamo de servicios, como la educación, la salud, la caminería rural (recordemos que se trata de una alcaldía del interior del departamento de Salto) y agua potable. Esto se ve claramente reflejado, por ejemplo, en la opinión de uno de los ciudadanos, el cual ante la pregunta *¿cuáles son las demandas más habituales hacia la Alcaldía?* responde: *“El caso puntual es el problema de agua, pero generalmente los problemas de la campaña, lo que te reclaman siempre son los caminos, la salud y la educación”* (Ver entrevistas, pág. 2).

Esta opinión coincide, entre otras, con la percepción del Alcalde, el cual ante la misma pregunta sostiene lo siguiente: *“Hay una demanda muy conocida que es la caminería, es un cosa que la sentimos todos...”* (Ver entrevistas, pág. 7).

Como vemos, de acuerdo con las opiniones de los diferentes actores locales, las demandas más importantes coinciden completamente con el análisis teórico realizado más arriba y con la opinión de alguno de los autores, como la de J. Marsiglia, el cual sostenía que los problemas más importantes a resolver por los gobiernos locales son de tipo cotidiano e inmediato, como los servicios públicos, la educación, la salud, etc.

Por otra parte, aunque también vinculadas a las demandas, vemos que no son muchas, pero que sí se reiteran en cada uno de los entrevistados. En este sentido, existe una o dos demandas que se repiten por cada categoría analítica, es decir, que en el plano social lo que más se solicita es la salud, como la radicación de médicos en la localidad; seguridad, especialmente por el abigeato (y en algunos casos por “delincuencia juvenil”); en lo cultural se reclaman liceos para los adolescentes, cursos cortos para las amas de casa, actividades recreativas y deportivas para los jóvenes, etc.; en lo económico solicitan generación de empleo en la zona, sobre todo para las mujeres, ya que les cuesta enormemente lograr la independencia económica si no consiguen trabajar, etc., y, en el plano político las mayores demandas tienen que ver con la falta de respuesta por parte de las autoridades locales y departamentales, aunque en la mayoría de los casos esos mismos ciudadanos no se muestran involucrados activamente en el gobierno local. En este sentido, un ciudadano expresaba que *“la gente participa muy poco no, incluso hay gente que no sabe que tiene derecho a venir a la sesión, a participar y a hacer planteamientos”* (Ver entrevistas, pág. 3).

En cuanto a las expectativas de los diferentes actores locales sobre la gestión y el desempeño de la Alcaldía, cabe destacar que predomina una visión pesimista, ya que el Alcalde, por su parte, argumenta que lo que ocurrió fue un cambio de nombre al organismo preexistente (recordemos que Colonia Lavalleja anteriormente era una Junta Local), y que si bien en los papeles les asignan muchas potestades en la práctica es imposible ejecutarlas por falta de infraestructura, personal y presupuesto. En algunos casos la situación es tan extrema que las partidas llegan atrasadas o no han llegado aún (incluso para el salario del Alcalde). Sostienen que continúa existiendo una gran dependencia económica respecto a los gobiernos departamentales, situación que tiende a agravarse aún más cuando el partido de gobierno en el departamento es

diferente al partido de gobierno del municipio, como ocurre en el caso de la Alcaldía de Lavalleja. La misma rivalidad política existe al interior de la propia Alcaldía, lo que según los entrevistados, debilita al gobierno local al momento de solicitar recursos, por ejemplo ante el gobierno departamental. Esto es evidente en la opinión de un concejal: *“tendría que ser más armónico, tendríamos que ponernos más, más de acuerdo...”* (Ver entrevistas, pág. 11).

Una opinión semejante, aunque con muchas expectativas hacia el futuro, es la que expresa uno de los concejales cuando argumenta que *“es una especie de junta local (...). Pero tiene otras atribuciones o va a tener. Elaboramos un presupuesto nuestro aunque la mitad fue cortada pero pensamos que como en toda cosa hay que discutirla, hay que pelearla (...), todavía no ha pasado a la Junta Departamental entonces... y cuando pase a la Junta Departamental esperemos que nuestros representantes peleen ciertas cosas (...). Eso es una cosa buena, no estamos, no vamos a ser tan dependientes de la intendencia aunque en muchas cosas seguimos dependiendo pero en otras vamos a ser autónomos”* (Ver entrevistas, pág. 9).

Como vemos, en esta última opinión se hace explícito el problema de presupuesto y de la dependencia económica respecto al gobierno departamental, sin embargo sus palabras encierran un alto grado de esperanzas hacia el futuro, donde en teoría se podría lograr la autonomía del municipio. En este sentido, vemos claramente un desfase entre lo que se espera que ocurra en el futuro y lo que sucede en la actualidad con la gestión municipal, donde según el concejal *“es una especie de junta local”*, que era lo mismo que sostenía el Alcalde de Lavalleja.

En este mismo sentido, también opinó un ciudadano de la localidad, según el cual la Alcaldía *“va marchando bien, lo que pasa que no cuenta con presupuesto, no cuenta con nada entonces es un poco seguir manteniendo lo que estaban haciendo la Junta, ponele que la de Mata Ojos tenía solo dos empleados, ¿qué va a hacer la alcaldesa y dos empleados? entonces ni mantenimiento pueden hacer ni nada, dependen todo de la intendencia. Creo yo que en esta primera etapa va a ser algo como de prueba”* (Ver entrevistas, pág. 2). Vemos entonces, como se reitera una vez más el problema de presupuesto, la dependencia respecto al gobierno departamental y la comparación con la anterior Junta Local.

La tercera dimensión de análisis, es decir los mecanismos de participación de los cuales disponen los ciudadanos, según palabras del propio Alcalde, son muy esporádicos, ya que sólo se reúnen en sesión una vez por mes, mientras que al principio se reunían cada quince días. Al menos, este indicador, es decir la frecuencia de las sesiones, nos hace pensar que los mecanismos formales aún no han sido asimilados por los ciudadanos, lo que va en la misma dirección de la opinión del ciudadano que citáramos anteriormente, y que nos decía que tal vez hay gente que ni si quiera sabe que tiene derecho a participar de las sesiones abiertas. Queremos aclarar en este punto que las “sesiones” a las que se refería el Alcalde son reuniones entre éste y los concejales, pero que son abiertas a los vecinos que quieran participar. Sin embargo, como vemos, los vecinos no concurren, lo que hace más grave la situación puesto que el municipio de Lavalleja, a diferencia de otros, ya tenía experiencias en el gobierno local a través de la Junta Local que precedió al municipio.

A continuación, citamos las palabras del Alcalde, donde nos cuenta algunos aspectos muy importantes de la participación: *“como municipio no he visto ningún avance, no tiene ninguna historia diferente que antes, sí tiene partes muy negativas que es la parte..., nosotros antes nos reuníamos cada quince días, después terminamos a cada mes porque empecé a aprender, la gente te lleva por si solo al camino donde tenes que ir haciendo las cosas que sean prioridad, no precisa ser muy inteligente. La misma gente te va demandando y tu vas mirando y observando con el personal que tenes en la vuelta, siempre tenes una información más acabada de lo que es... y después yo ando mucho...”* (Ver entrevistas, pág. 6).

Como vemos, las palabras del Alcalde son algo confusas, pero aún así se puede observar cómo la participación formal ha ido menguando, y lentamente comienza a ser sustituida por su “sabiduría” o por mecanismos de participación informales, lo que se hace evidente sobre el final de la cita cuando nos dice que “anda mucho”, lo que nos permite inferir que cuando recorre la comunidad la gente le plantea personalmente sus demandas en circunstancias informales. Esto último también fue explícito en la opinión del concejal entrevistado, ya que afirmaba que cuando los vecinos necesitan algo *“vienen y lo encuentran al alcalde, porque el alcalde es muy de salir con los trabajadores, el alcalde tendría que estar ahí en el escritorio pero no podemos convencerlo entonces el*

sale, están haciendo una alcantarilla y el esta y bueno y ahí se encuentra con los vecinos y los vecinos le dicen mira si me hacen la canaleta para acá, o me hacen para allá, o me hacen tal cosa...” (Ver entrevistas, pág. 10).

De esta manera, vemos que, tal como lo analizáramos en el marco teórico, por la escasa trayectoria institucional aún no logra consolidarse como una instancia formal frente a los vecinos, y continúan prevaleciendo los lazos tradicionales, al estilo “caudillesco”, en donde el Alcalde acoge los reclamos de los vecinos como si fuera uno más de ellos. Queremos reiterar aquí que éste hecho no es motivo de crítica, sino todo lo contrario, pues cuando no existen condiciones formales de participación estos mecanismos informales constituyen el único medio eficiente que tienen los vecinos para hacer escuchar sus reclamos.

Conclusiones

Como hemos visto a lo largo de nuestro estudio, y como era de esperar de acuerdo con las referencias teóricas que manejábamos desde el inicio, podemos sostener, sin temor a equivocarnos, que la relación entre la Alcaldía de Colonia Lavalleja con sus ciudadanos carece de solidez institucional, más allá incluso de las disposiciones legales que puedan existir al respecto.

Pues dicho gobierno municipal dista mucho de ser visto cómo una instancia descentralizadora por los ciudadanos, e incluso, desde un punto de vista objetivo, la autonomía del municipio es tan solo el anhelo de algunos pocos vecinos, pues hasta que no se produzca una descentralización fiscal que permita a la Alcaldía administrar sus propios recursos no será posible la real autonomía política.

En esta tarea será muy importante el acompañamiento de parte de las instancias superiores de gobierno, que son las que en definitiva tendrán la responsabilidad de asignar recursos propios para la gestión municipal.

Sin embargo, lo que acabamos de manifestar no significa que no exista ánimo de participación ni demandas. Solo significa que, en las circunstancias actuales, las Alcaldías continúan siendo poco más que aquella estructura jurídica-institucional “hueca”, a la que hacíamos referencia más arriba, que tendrá que ser llenada progresivamente con una participación activa y

consciente por parte de los ciudadanos (los cuales al igual que los funcionarios municipales deberán transitar por un proceso de aprendizaje), y con unos recursos genuinos (materiales, humanos y fiscales) que le permitan afrontar exitosamente a los gobiernos locales las demandas de los ciudadanos, dando así muestra de eficiencia y eficacia, permitiendo a los vecinos una real participación en la toma de decisiones, y consolidando de esta manera el vínculo con sus ciudadanos.

Sin embargo, si nos remitimos a nuestra hipótesis de trabajo, debemos manifestar que las relaciones entre los ciudadanos y la Alcaldía no son tan escasas, ya que hemos constatado la existencia de canales informales de participación ciudadana. Por lo que, en síntesis, podríamos decir que la relación es frecuente y directa, pero no institucional, lo que plantea un gran desafío a la comunidad hacia el futuro, y que consiste precisamente en encontrar e institucionalizar algunos mecanismos formales que sean igualmente eficientes para el funcionamiento de la Alcaldía.

Finalmente, queremos señalar que esta situación por la que atraviesa la Alcaldía de Lavalleja, y con seguridad también las restantes, que podríamos denominar “de transición”, ya que se pasa de una formación institucional a otra nueva, puede ser bastante traumática para los ciudadanos, y encierra algunos riesgos potenciales que ya comienzan a manifestarse. Es decir que, hasta tanto no se consolide el gobierno local y cuente con los recursos correspondientes, las demandas de los ciudadanos no tendrán un receptor claro, pues ocurre que ahora el gobierno departamental ya no es el responsable más inmediato en relación a tales demandas, mientras que la Alcaldía no maneja los recursos suficientes, con lo cual los vecinos de la comunidad no sabrían a quién recurrir en caso de necesidad. Es probable que si se dirigen al gobierno departamental, éste los envíe al gobierno local; y si concurren al municipio es probable que no puedan solucionar sus problemas considerando las carencias analizadas anteriormente. Por otra parte, los municipios se encuentran relativamente aislados entre sí, pues no se ha previsto una instancia formal que facilite el intercambio de experiencias entre una comunidad y otra, lo que obviamente constituye una deficiencia institucional desde el momento en que se formula la ley de creación de los municipios. Aunque cabe aclarar que también en éste

aspecto comenzaron a producirse contactos informales entre funcionarios de diferentes municipios con el objetivo de compartir algunas experiencias.

Bibliografía

- BOISIER, Sergio: *¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?* Revista de la CEPAL 86 – Agosto de 2005.
- DÍAZ DE LANDA, M. y PARMIGIANI, C.M.: “Redes de Influencia Política, Poder y Desarrollo Local”, en GARCÍA DELGADO, Daniel y Otros: *Hacia Un Nuevo Modelo De Gestión Local: Municipio Y Sociedad Civil En Argentina*, Universidad de Buenos Aires, 1997.
- JORGE ARNOLETTO, Eduardo y BELTRÁN, Eduardo: “Gestión Pública y Participación Ciudadana en el Ámbito Municipal”, en GARCÍA DELGADO, Daniel y Otros: *Hacia Un Nuevo Modelo De Gestión Local: Municipio Y Sociedad Civil En Argentina*, Universidad de Buenos Aires, 1997.
- KUKLINSKI, Antonio: *Desarrollo Regional, Políticas Regionales y Planeamiento Regional*, ILPES, 1977.
- Ley N° 18.567. Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2009.
- MARSIGLIA, Javier: “La Gestión Social a Nivel Local. Temas y Actores en un Escenario Cambiante”, en GARCÍA DELGADO, Daniel y Otros: *Hacia Un Nuevo Modelo De Gestión Local: Municipio Y Sociedad Civil En Argentina*, Universidad de Buenos Aires, 1997.
- PALMA, Eduardo: *La Descentralización de la Política Social: Participación e Intersectorialidad*, ILPES, 1985.
- PALMA, Eduardo: *La Descentralización Desde una Perspectiva Política*, ILPES, 1983.
- PRETECEILLE, Edmond: *La Descentralización: ¿Para Quién, Para Qué?*, ILPES, 1987.

- SERNA, Miguel y SUPERVILLE, Marcos: “*¿Para Qué Seguir Con La Sociología Del Desarrollo?*”, en *El Uruguay Desde la Sociología VII*, Departamento de Sociología, UDELAR, Montevideo, 2009.